Sesión 30._

Día 20 de abril de 1917._

En Buenos Aires a los veinte días del mes de abril del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y veinte p.m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-Presidente Dr. Abel Ayerza, Vocales Profesor Normal don Jorge A. Boero, Drs. Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Dr. Dn. Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior._

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital._

3007 — Pasar a C. de Hacienda y Asuntos Legales la propuesta de Secretario del C. E. 12: —

1º Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el expediente por el que el Consejo Escolar 12º propone candidato para

Secretario.-

2493 Nombrar directora de la escuela elemental n.º 4 del C. Escolar 13º, a la directora de la infantil n.º 7 del mismo Distrito, Sra Emilia M. de Teti, en reemplazo de la Sra de Savón que se jubiló.-	13º	Nombrar directora para la escuela elemental n.º 4 del Consejo Escolar 13º, a la actual directora infantil de la escuela n.º 7 del mismo Distrito, señora Emilia Massalia de Teti, en reemplazo de la Sra Ana Salaberry de Savón, que se jubiló.-
2479 Ampliar en $100 m/n más la suma acordada al C. E. 19º para gastos del censo.	19º	Ampliar en cien pesos m/n la suma de trescientos pesos m/n que se le acordó para gastos del censo al Consejo Escolar 19º.-
6213 Liquidación de alquileres de la casa que ocupa la escuela 2 del C. E. 10º.-	10º/916.	Ordenar a Dirección Administrativa, liquide los alquileres que devenga la finca sita en la calle Serrano 935/39, ocupada por la escuela n.º 2 del Consejo Escolar 10º, a contar del 1º de febrero ppdo.-
3285 Nombrando a María E. Molli maestra de 3ª categoría de la escuela 6 del C. E. 15º.-	15º	Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n.º 6 del Consejo Escolar 15º, a la maestra normal, señorita María Esther Molli, por aumento de inscripción.-
2669 Autorizando la adquisición de obras para la Biblioteca N. de Maestros, por $ 323.80 m/n.	B.	Autorizar a la Biblioteca Nacional de Maestros, para adquirir diversas obras, dentro

de la suma de trescientos veintitres pesos con ochenta centavos m/n, con destino a aumentar el fondo de obras americanas y a reponer otras truncas o deterioradas por el uso, imputándose el gasto al Anexo E.- Inciso 12.- Item 59- Partida 1 del Presupuesto General Vigente.-

3286	2°	Devolver al Consejo Escolar 2° las ternas para la provisión de dos maestros en la escuela n° 14 de su dependencia, a fin de que se sirva elevarlas nuevamente de acuerdo con lo establecido en 30 de marzo ppdo (comunicado por circular n° 53).-	Devolviendo al C.E. 2° las ternas para el nombramiento de 2 maestros para la escuela 14, a fin de que las eleve de acuerdo con la reglamentación de 30 de marzo.-
702	M.	Archivar por no tener objeto su tramitación el expediente en el cual se gestionó del P. E. de la Nación el pago de las partidas destinadas al sostén y fomento de la instrucción pública; debiendo Dirección Administrativa elevar por duplicado a fin de cada mes, un balance de la deuda del Gobierno Nacional con el Consejo los que serán remitidos uno a la Presidencia	Archivar el expediente relativamente a pedido de pago hecho al P. E. de partidas destinadas a la instrucción pública; y disponer la confección mensual de un balance de la deuda del Gobierno Nacional.-

M

y otro a Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

9463 C/916. Pasar a Comisión de Hacienda y Asuntos Legales el expediente por el que la "Liga Nacional de Maestros" solicita el ascenso a primera categoría de veintitres profesores normales que cuentan con más de cinco años de servicios prestados en las escuelas de la Capital.-

Dando trámite a un pedido de la Liga Nacional de Maestros referente a ascenso de maestros.

En lo sucesivo los expedientes referentes a ofrecimientos de mapas, textos e ilustraciones, deberán pasar a Comisión Didáctica, prévio informe de la Comisión de Textos.-

Trámite que seguirán los ofrecimientos de mapas, textos e ilustraciones.-

3170 O. Autorizar al apoderado don J. Ignacio Rios, para que a nombre del H. Consejo, firme la escritura de chancelación del Crédito Hipotecario de la Sra Tomasa Molina de de la Torre a favor de don Félix F. Bernasconi y de su condomino don Juan Angel Bernasconi, percibiendo en ese acto la parte que de ese crédito le corresponde a esta Repartición, la que de-

Autorizando la escritura de chancelación de un crédito hipotecario relacionado con la "Sucesión Bernasconi".-

berá ser depositada inmediatamente en el Banco de la Nación en la cuenta "Sucesión Bernasconi".-

2575	5°	Dar vista al señor Vocal del Consejo Escolar 5°, don Ernesto León O'Dena, por el término de tres días en el local del H. Consejo, de las actuaciones producidas en el expediente indicado al margen.	Dando vista de actuaciones producidas, al Vocal del C.E. 5°, Sr. O'Dena.-
12.978	16°/916.	Dar por aprobado el gasto de setenta pesos m/n., efectuado en noviembre último por el Consejo Escolar 16° en la compostura del piano de la escuela n°1 de su dependencia, en vista de la urgencia del caso y de que el mismo ha sido ordenado prévia confrontación de tres presupuestos.-	Aprobando el gasto de $ 70 m/n en la compostura del piano de la escuela n°1 del C.E. 16°.-
2252	D.	Hacer saber a Dirección Administrativa que a los efectos de la circular n°46 sobre realización de trabajos de imprenta, debe dirigirse no solamente a la "Casa de Moneda" si que también a la Penitenciaria Nacional directamente.-	Estableciendo que la Dirección Administrativa se dirija a la casa de Moneda y Penitenciaria Nacional para realizar trabajos de imprenta.
		Remitir al Ministerio de Je	Datos ilustra

M

tivos sobre instrucción primaria para el mensaje S. E. el Sr. Presidente.

Instrucción Pública los datos ilustrativos sobre instrucción primaria para el mensaje del Exmo Señor Presidente de la Nación.–

4155 Disponiendo la forma y época en que se remitirán las planillas de alumnos y personal docente de las escuelas de la Capital, y los pedidos de justificación de inasistencias.–

E/912 1°.– Disponer que los Consejos Escolares de Distrito, remitan directamente a la Oficina de Estadística, las planillas de alumnos y personal docente de las escuelas de sus respectivas jurisdicciones, recordándoles al efecto que deben hacerse antes del día 5 del mes subsiguiente a aquel a que correspondan.–

2°.– Disponer igualmente que los directores de escuela entreguen antes del día 8 de cada mes, a las Secretarías de los Consejos Escolares, todo pedido de justificación de faltas producidas en el mes anterior, y que estas sean remitidas en conjunto, directamente a la Oficina de Estadística, antes del 10 de ese mismo mes por los C. C. E. E.

3°.– Que la Oficina de Estadística forme un legajo con todos los pedidos

que se le remitan y lo eleve a la Superioridad, indicando en un resúmen general, la forma en que deben ser resueltos de acuerdo con las disposiciones reglamentarias que están en vigencia.–

4°.– Que la misma oficina comunique a la Contaduría del Consejo, los descuentos que deban efectuarse, del 1° al 3 del mes inmediato a aquel en que recibió los datos de los Consejos Escolares.–

Nombrar miembro del Consejo Escolar 12° por el período de Ley 1917–1918– al señor Fernando Desiderio Davel. — Nombrando al Sr. Fernando D. Davel, miembro del C. E. 12°.–

888 15° 1°.– Disponer que en lo sucesivo la Inspección Técnica comunique a la Presidencia, cualquier vacante que se produzca en las escuelas de su dependencia, indicando si es necesario llenar el puesto, si lo permite así los recursos del H. Consejo y si hay maestros en disponibilidad para ubicar — Forma como se comunicarán las vacantes que se produzcan en las escuelas de la Capital.–

M

..los.-

2°.- El H. Consejo una vez informados procederá a declarar o nó la existencia de dicha vacante y a comunicarlo al Consejo Escolar para que eleven la terna correspondiente, si no existiere personal en disponibilidad.-

16.883 E. 1°.- Hacer saber a la Asociación Nacional del Profesorado, en respuesta a su nota de fecha 14 del actual, que el Consejo entiende que ni en principio ni en la práctica, puede aceptarse esa especie de fiscalización de actos cometidos en uso pleno de atribuciones indiscutibles, ya que el simple enunciado de las que á él le competen y del carácter posible de esa asociación, basta para demostrar que por más bien inspirado que esté el pedido que contiene su trámite es totalmente improcedente.-

No haciendo lugar al pedido de la Asociación N. del Profesorado en el sentido de que se le permita revisar un expediente.-

2°.- Establecer que, en lo sucesivo, no se dé trámite a notas de esta índole de

"vadas por asociaciones gremiales.–

Sección Varios.–

10.591	R/916.	Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Eduardo Rousmann Smith, acordándole al denunciante como única retribución, el diez y ocho por ciento del producto líquido que por tal concepto ingrese al Tesoro Común de las Escuelas.–	Aceptar la denuncia de bienes vacantes hecha por don Eduardo Reusmann Smith, y acordarle el 18% del producto como retribución.–

Sección Territorios.

2895	T.	1º.–Aceptar la renuncia del maestro de la escuela nº 5 de Toay, señor Miguel Arias, con antigüedad al 28 de febrero ppdo.– 2º.–Nombrar en su reemplazo, maestro de tercera categoría de la misma escuela, a la maestra normal, señorita Matilde Lorda, con antigüedad al 4 del actual.	Renuncia y nombramiento de maestro de la escuela nº 5 de Toay.–
823	T/914.	Acordar el pase que solicita el director de la escuela infantil nº 59 de Pampa, señor Simeón R. Gatica, a la escuela que funcionará en Berónica localidad del mismo territorio, cuyo traslado se ha	Concediendo el pase solicitado por el director de la escuela 59 de Pampa, Sr. Gatica.–

-rá efectivo tan pronto como esta última escuela estuviese en condiciones de iniciar las clases.-

5592 C/915 - Adoptar las medidas propuestas por la Inspección General de Territorios en su informe de 29 de enero ppdo. aprobándose el traslado de la escuela n° 31 del Chaco a la casa de don Juan Alfonsin, autorizándose el pago de alquileres por dicha casa desde el 1° de febrero de 1916 hasta la fecha y en lo sucesivo, a razón de treinta pesos m/n mensuales, ordenándose las averiguaciones destinadas a aclarar si el terreno que se trata de edificar es de propiedad del Consejo.-

Traslado de la escuela 31 del Chaco y locación de casa.-

Sección Provincias.-

12.569 C/915 - Acordar los siguientes traslados y nombramientos de maestros de las escuelas nacionales de la provincia de Corrientes:

Tases y nombramientos de maestros de las escuelas nacionales de Corrientes.-

A la escuela n° 71, Curuzu Cuatiá, con su actual sueldo y categoría y a su pedi

_do al maestro director de la escuela n.º 27, maestro normal señor Antonio Gil Cáceres, en reemplazo de la señora Emilia M. Monié de Cáceres, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.-

A la escuela n.º 18 San Carlos, en el carácter de maestra directora, con sueldo de ciento sesenta pesos m/n mensuales (ascenso) a la actual maestra auxiliar, meritoria, de la escuela n.º 15, maestra normal Srta Juana Reyes, en reemplazo del Sr. Juan Ruiz Díaz, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.-

A la escuela n.º 15 Itá Ibaté en el mismo carácter y por así convenir a los intereses escolares, a la actual maestra, no confirmada de la escuela n.º 18 Srta María Pedotti.-

A la escuela n.º 24 Manantiales, en el mismo carácter y a su pedido, al actual

maestro director de la escuela n.º 14, maestro normal señor Manuel Burgoa, en reemplazo de la señorita Julia C. Luque, sin título normal, no confirmada, y que queda como maestra auxiliar de la misma escuela por así exigirlo el número de alumnos inscriptos.-

A la escuela n.º 14 Palmar Grande, en el carácter de maestra directora con ciento sesenta pesos m/n. mensuales de sueldo (ascenso), a la actual maestra auxiliar de la escuela n.º 23 Paso de la Patria" maestra normal Srta Angélica Grassano.-

A la escuela n.º 27 Madariaga, conservando su actual sueldo y categoría, al maestro director de la escuela n.º 62, Sr Elías R. Mendez, que se encuentra suspendido.-

A la escuela n.º 62 conservando su actual sueldo y categoría al maestro director de la n.º 65 Malvinas, Sr Luis Pezzolatto, a su pedido.-

Nombrar maestro director de la escuela n.º 65, con suel

do de ciento sesenta pesos m/n mensuales, y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto al maestro normal Sr Omar L. Tassi.-

16878	8/916.	Autorizar, por la urgencia del caso y conforme a lo aconsejado por la Dirección General de Arquitectura, las obras más indispensables para la reparación del edificio de la escuela nacional nº 15 de Santa-Fé, aceptándose al efecto el presupuesto de los Srs Pepino Hnos y cuyo importe es de un mil cincuenta y dos pesos m/n.	Autorizando obras por $1.052.00 m/n en el edificio de la escuela nº 15 de Santa-Fé.-

Sección Territorios.-

14.634	D/915	Dar por terminado este asunto con el traslado efectuado del director de la escuela elemental nº 16 de Pampa señor Gaspar Díaz Garro en vista de que el sumario instruido no arroja las pruebas necesarias para poder decretar medidas disciplinarias y en mérito de que el tiempo transcurrido (desde 1915) dificultaría otras medidas que no sean las	Dando por terminado el asunto que originó el sumario instruido al director de la escuela nº 16 de la Pampa.-

M

ya tomadas.-

2784 I | 1º.- Manifestar a la Inspección General de Territorios que este Consejo ha visto con satisfacción el empeño demostrado por esa Inspección por mejorar las condiciones de las escuelas de los territorios y de la enseñanza impartida en las mismas, lo que se haya demostrado en su obra que acompaña en el presente expediente.-

Manifestando a la Inspección de Territorios la satisfacción con que el Consejo ha visto el empeño demostrado por mejorar las condiciones de las escuelas y la enseñanza que imparten.-

2º.- Manifestar igualmente a la misma, en cuánto a los proyectos que presenta, los formule por separado, a fin de que pueda hacerse en cada caso el estudio respectivo.-

3º.- Ordenar la publicación de las indicaciones que en virtud de su propia función ha formulado, en El Monitor, a fin de que lleguen a conocimiento de todos los maestros.

Sección Capital.-

2478 M. | Aprobar el proyecto de economías presentado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales que obra en el expe

Economías introducidas en el Presupuesto de la Repartición.-

M

diente indicado al margen debiendo dirigirse nota al Ministerio de J. e Instrucción Pública en el sentido indicado por el mismo.—

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y cuarenta p.m.—

Angel Gallardo

José de San Martín